

**Anexo 6. Respuesta pregunta 12**

<b>Módulo</b>	<b>Número de usuarios internos</b>	<b>Número de usuarios externos (Contribuyente o Ciudadano)</b>	<b>Número de usuarios externos (Entidades)</b>	<b>Observación</b>
NSGT	812 Funcionarios Asistencia al Cliente  483 Agentes contact center	Contribuyentes inscritos en el RUT: 18.124.648  Transacciones por canal: Presencial: 2.570.037 Telefónico: 1.101.386 Llamadas de salida: 60.764 Chat:895.681 Redes sociales: 57.805 Quioscos de autogestión: 44.441 PQRSD: 200.000	Entidades con las cuales se intercambia información aproximadamente 600	Funcionarios de la DIAN ciudadanos/contribuyentes y entidades.
NSGA	Aproximadamente, tres mil (3.000) funcionarios de aduanas de la DIAN	Diez mil (10.000 usuarios)	Mil (1.000) entes externos	

SUBDIRECCION DE PERSONAL	10800	-	-	
<b>CIFRAS</b>				
<b>NSGA</b>	<p>Diariamente se adelantan, en promedio, aproximadamente 80.361,71 transacciones (a nivel nacional). La cantidad máxima diaria de declaraciones que se presenta es de 35.265 declaraciones (a nivel nacional).</p> <p>Nota aclaratoria: El periodo analizado fue el año 2019, para evitar la distorsión del año 2020 en el que inició la pandemia, a excepción de lo concerniente al Formulario 651 -tránsito- y los asociados a garantías, donde el periodo analizado fue el comprendido entre el 15 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que estos servicios entraron en producción desde ese año. Sobre el</p>	<p>Diariamente se presentan, en promedio, 15.183,54 declaraciones (a nivel nacional). El número anterior se desglosa, así (promedios):</p> <p>Formulario 500 -Declaración de importación-, 10.366,6; Formulario 510 -Declaración de Importación Simplificada-, 116,47; Formulario 520 -Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación-, 1,21; Formulario 540 -Declaración Consolidada de Pagos (para los Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes)-, 3,20; Formulario 600 -Declaración de exportación-, 4567,22; Formulario 651 -Documento Único para Tránsito Aduanero / Operaciones de Transporte-, 125,70; y Formulario 2105 - Certificado de Producción-, 3,14.</p> <p>La cantidad máxima diaria de declaraciones que se presenta es de 35.265 declaraciones (a nivel nacional). El número anterior se desglosa, así (máximos diarios): Formulario 500 -Declaración de importación-, 26.344; Formulario 510 - Declaración de Importación Simplificada-, 538; Formulario 520 -Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación-, 31; Formulario 540 - Declaración Consolidada de Pagos (para los Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos</p>	<p>Con corte al 06 de abril de 2021, conforme a la información pública que figura en la página de la DIAN, existen 292 comercializadoras internacionales, 15 CDLI, 43 depósitos privados de transformación o ensamble, 17 depósitos francos, 2 depósitos privados aeronáuticos, 30 depósitos privados de provisiones de a bordo para consumo y para llevar, 42 depósitos de intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, 94 depósitos privados, 98 depósitos públicos y 118 usuarios operadores de zona franca.</p> <p>Respecto a las zonas francas como tal, conforme al informe de zonas francas publicado por mincomercio (corte julio de 2019), existen 113 zonas francas aprobadas.</p>	

	<p>crecimiento anual, se considera que, el crecimiento del comercio exterior será del 4.6% con posterioridad a la pandemia, atendiendo la perspectiva del Fondo Monetario Internacional para Colombia. Sobre el periodo en que la información de las transacciones debe mantenerse en línea, el NSGA deberá garantizar la permanencia de la información y su consulta por todo el tiempo que el sistema esté en funcionamiento.</p>	<p>Urgentes)-, 47; Formulario 600 -Declaración de exportación-, 7.963; Formulario 651 - Documento Único para Tránsito Aduanero / Operaciones de Transporte-, 333; y Formulario 2105 - Certificado de Producción-, 9.</p> <p>Nota aclaratoria: El periodo analizado fue el año 2019, para evitar la distorsión del año 2020 en el que inició la pandemia, a excepción de lo concerniente al Formulario 651 -tránsito-, donde el periodo analizado fue el comprendido entre el 15 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que este servicio entró en producción desde ese año</p>	<p>Finalmente, se aclara que, en virtud al Decreto 1742 de 2020, la DIAN contará con 39 Direcciones Seccionales de Aduanas y de Impuestos y Aduanas, y con la posibilidad de autorizar, previa disponibilidad presupuestal, el funcionamiento permanente o transitorio de Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas, indicando su jurisdicción y determinando los Grupos Internos de Trabajo que deban integrar la respectiva Dirección Seccional Delegada. Sobre ello, el NSGA deberá tener la posibilidad de brindar el acceso a todas las Direcciones Seccionales que existan, bajo el entendido que, en Colombia, existen 1.103 municipios</p>	
--	---	---	---	--